



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0133-2022-MDC



Catacaos, 20 de Mayo de 2022

VISTO:

El informe N°387-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GURI de fecha 18 de Mayo del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe N°460-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 19 de Mayo del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°388-2022/MDC.GAJ de fecha 20 de Mayo del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Resolución Gerencial N°0128-2022-MDC de fecha 16/05/2022, se resuelve: **APROBAR** el Expediente Técnico "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.25 KM EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el costo total de S/14'630,300.52 (Catorce Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos con 52/100 soles), (...)

Que, el informe N°460-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 19 de Mayo del 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones mediante informe N°387-2022-MDC-ING.EMGM-SGUEI/GURI, solicita Fe de erratas a la Resolución Gerencial N°0128-2022-MDC.

Que, el Informe N°388-2022/MDC.GAJ de fecha 20 de Mayo del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Modificar la Resolución Gerencial N°0128-2022-MDC de fecha 16/05/2022, en su artículo 1, por cuanto se ha advertido error material, indicando que por error involuntario suscrito en los informes que forman parte del acto resolutorio.

DICE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Expediente Técnico "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.25 KM EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", (...)

DEBE DECIR:

Artículo 1°: **APROBAR** el Expediente Técnico "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" (...), conservándose el contenido íntegro de los demás extremos de la referida resolución.

Que, de la revisión de la Gerencia de Asesoría Jurídica del expediente técnico de la memoria descriptiva se aprecia que ha existido un error material, por cuanto el nombre, difiere del contenido de la resolución Gerencial Municipal N°128-2022-MDC. Por ello y teniendo en cuenta que el art. 212, numeral 212.1 del texto efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de sus contenido, ni el sustento de la decisión.

Que, conforme al art. 20 inc.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que el Alcalde tiene la facultad de dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; Por lo que es necesario y conveniente que conforme lo ha señalado el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se debe rectificar la Resolución de Gerencia Municipal n°0128-2022-MDC, el mismo debe materializarse dicha corrección mediante una Resolución Gerencial.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución Gerencial N°0128-2022-MDC de fecha 16/05/2022, en su artículo 1, por cuanto se ha advertido error material, en la forma siguiente:

DICE:

APROBAR el Expediente Técnico "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 10.25 KM EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el costo total de S/14'630,300.52 (Catorce Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos con 52/100 soles), bajo la modalidad por contrata a Precios Unitarios vigentes al mes de marzo, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1.00.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,900.00
2.00.00	EJECUCIÓN DE OBRA CIVILES CAMINO VECINAL PUENTES Y OBRAS DE ARTE	S/14,216,124.92 S/12,091,475.05 S/ 2,124,649.87
3.00.00	PLAN COVID	S/ 23,945.26
4.00.00	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 355,330.34
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO		S/14,630,300.52



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



DEBE DECIR:

APROBAR el Expediente Técnico "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el costo total de S/14'630,300.52 (Catorce Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos con 52/100 soles), bajo la modalidad por contrata a Precios Unitarios vigentes al mes de marzo, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, bajo el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1.00.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,900.00
2.00.00	EJECUCIÓN DE OBRA CIVILES CAMINO VECINAL PUENTES Y OBRAS DE ARTE	S/14,216,124.92
3.00.00	PLAN COVID	S/ 23,945.26
4.00.00	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 355,330.34
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO		S/14,630,300.52

ARTÍCULO 2º: CONSERVAR el contenido íntegro de los demás extremos de la referida Resolución Gerencial N°0128-2022-MDC de fecha 16/05/2022.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital, para las acciones correspondientes de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

MBA. Luis Alberto Frias Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL

